



Acta de la sesión núm. 14 de la Junta de Gobierno Local del día 08 de abril de 2022.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, asiste como Secretario en funciones Antonio-Pascual Ortiz Cantó.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 11:42 horas.

Los asistentes se disponen guardando distancia de seguridad, utilizando mascarillas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDE

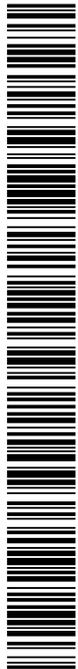
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ	Sí	PP

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON	Sí	PP
MARIO ALCARAZ MARMOL	Sí	PP
PEDRO JOSÉ RÍOS MARTÍNEZ	Sí	PP
JOSEFA RAMOS PIÑERO	Sí	PP
DAMIAN PAGAN ABELLAN	Sí	PP

#### SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	Sí



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

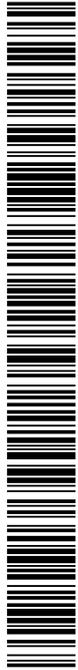
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.archena.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

## ORDEN DEL DIA

**Nº**  
**Orden** **Expresión del asunto**

- Punto 1º APROBAR SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- Punto 2º PROPUESTA EXPEDIENTE 994/2022 OBRA MAYOR DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA EN C/ MIGUEL MEDINA Nº33. REF. CATASTRAL 0093702XH5109S0010GX. ARCHENA.  
PROPUESTA EXPEDIENTE 265/2022 LICENCIA URBANÍSTICA de Obra Mayor según el Proyecto Básico y de Ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN ESQUINA Y PISCINA, en una parcela con ref. catastral 8500902XH4280S0001RE y en parte de otra parcela que cuenta con la referencia 8500901XH4280S0001KE, en nº22 de la calle Delicias y en el nº11 de la calle Alhambra de Granada, respectivamente, Archena.
- Punto 3º PROPUESTA EXPEDIENTE. 485/2022 de GRUPO VIHOTEC DESARROLLOS COMERCIALES S.L.U. con CIF B-02753770, para la instalación de un local destinado a: ACTIVIDAD DE USO ADMINISTRATIVO Oficinas de IBERDROLA, con emplazamiento en c/ Virgen de La Salud, 1 bajo. Archena. REF. CATASTRAL: 9302219XH4290A0001EB
- Punto 4º PROPUESTA EXPEDIENTE 1361/2020 DAR CUENTA CAMBIO DE TITULARIDAD DE CAFETERÍA-BAR EN C/ RÍO TAJUÑA ESQUINA CTRA. DEL BALNEARIO. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9309701XH4290G0001GT.
- Punto 5º APROBACION GASTO EXPTE. 629-635(1720-21) ADOS-JGL
- Punto 6º PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 1.068/2022 APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES MARZO 2022
- Punto 7º PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 1046/22 APROBACIÓN DE ABONO SESIONES TRIBUNAL PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA CUBRIR PUESTOS DE PSICOLOGO Y TRIBUNAL PARA SELECCIÓN DE 2 PEONES OBRA PÚBLICA, INCLUIDOS EN PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL EXPTE.: 2021-02-61-0088 ACCIÓN LOCAL ARCHENA 2021
- Punto 8º EXPERTA 1013/2022. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN SERVICIO PARA LA CONTRATACION PARA LA ACTUACION EN CONCIERTO DE SERGIO DALMA. EXPTE. 75-2/2022
- Punto 9º EXPERTA 1017/2022. PROPUESTA CONCEJAL CONTRATACIÓN SERVICIO PARA LA CONTRATACION PARA LA ACTUACION DE LA ORQUESTA LA MUNDIAL SHOW.
- Punto 10º EXPERTA 1019/2022. PROPUESTA CONCEJAL CONTRATACIÓN SERVICIO PARA LA CONTRATACION PARA LA ACTUACION DE "EL COMANDANTE LARA". EXPTE. 75-3/2022.
- Punto 11º CONVENIO DE COLABORACION CON LA SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE LAS ARBOLEDAS 2022, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES URGENTES DE ACONDICIONAMIENTO EN SU SEDE
- Punto 12º EXPERTA 1044 /2022 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACION ACCION FAMILIAR REGION DE MURCIA RELATIVO AL DESARROLLO DEL PROYECTO "FAMILIA Y PROMOCION DE LA SALUD". (EXPTE. 66/2022)
- Punto 13º



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.reciondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

- Punto 14° EXPERTA. 1045/2022. PROPUESTA CONCEJAL. REDACCIÓN PROYECTO MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CALLE DE CIUDAD DE MEXICO DEL TRAMO URBANO DE RM-B10 EN EL T.M. ARCHENA EXPTE. 65/2022
- Punto 15° EXPERTA. 1043/2022. PROPUESTA CONCEJAL. REDACCIÓN PROYECTO MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CALLE DE AVDA. MARIO SPREAFICO DEL TRAMO URBANO DE RM-B10 EN EL T.M. ARCHENA EXPTE. 62/2022
- Punto 16° EXPERTA 187/2021. CERTIFICACIÓN N° 1 DE LA OBRA "ADECUACION DE LOCAL DE ENSAYOS PARA AULA DE ENSAYOS." (EXP. 134-A/2020). EXPTE. LEADER 4-192-LA21-271.
- Punto 17° EXPERTA 1081/2022. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA EN ARCHENA (EXPTE. 94/2022)
- Punto 18° EXPERTA 2587/2021. PROPUESTA CONCEJAL. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE BASTOS, LOTE 3, PUESTOS 7-14-15 (EXPTE. 101/2021)
- Punto 19° EXPERTA 1048/2022. PROPUESTA CONCEJAL. SUBVENCIÓN CENTRO DE ATENCION TEMPRANA. ARCHENA 2022 (Expte.89/2022).
- Punto 20° RUEGOS Y PREGUNTAS

### 1.-APROBAR SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador de la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local núm./s: 12 y 13, de fecha/s: 25/2/22 y 31/3/22, remitida/s junto con la convocatoria.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local núm./s: 12 y 13, de fecha/s: 25/2/22 y 31/3/22, remitida/s junto con la convocatoria.

### 2.-PROPUESTA EXPEDIENTE 994/2022 OBRA MAYOR DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA EN C/ MIGUEL MEDINA N°33. REF. CATASTRAL 0093702XH5109S0010GX. ARCHENA.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“**D<sup>a</sup>. AVELINA CUTILLAS BERMEJO, con DNI 48417093T**, solicitó la licencia urbanística a la que corresponde el expediente arriba referenciado; consta en el expediente el informe del arquitecto municipal de fecha 30-03-2022, así como el informe del encargado de disciplina urbanística (Servicios Jurídicos), del día 31-03-2022.

Dicho expediente será llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

**A la Junta de Gobierno Local se propone:**

#### PRIMERO:

**CONCEDER a D<sup>a</sup>. AVELINA CUTILLAS BERMEJO, LICENCIA URBANÍSTICA de Obra Mayor según el Proyecto de “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA”, con emplazamiento Calle Miguel Medina, n°33. Archena, en una parcela con referencia catastral 0093702XH5109S0010GX. Archena, CONDICIONADA al cumplimiento por parte del promotor de los extremos contenidos en el informe técnico y**



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

en el informe jurídico obrantes en el expediente correspondiente, y, en concreto, a que el promotor entregue los residuos de la construcción para su depósito o valorización a gestor autorizado quién deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada.

**SEGUNDO:**

Aprobar la siguiente liquidación provisional:

Liquidación Tributaria:

P.E.M.	28.748,51 €.
CUOTA ICIO: 3,5%= 1.006,19 € (50% bonificación)	503,09 €.
TASA= 195,20 € (50% bonificación)	97,60 €.
Suma	600,69 €.
Pagado	- 97,60 €.
<b>TOTAL</b>	<b>503,09 €.</b>

Se impone, en concepto de reposición de los servicios urbanísticos que resulten deteriorados con la ejecución de las obras, una fianza por un total de **3.889,50 €.**

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise la ocupación de vía pública con materiales y /o enseres deberá solicitar la pertinente autorización municipal.

**CUARTO:** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal.

**QUINTO:** La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

**SEXTO:** En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas por las normas en vigor.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. **Pedro J. Ríos Martínez.** Concejal de Urbanismo."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la oficina técnica municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**3.-PROPUESTA EXPEDIENTE 265/2022 LICENCIA URBANÍSTICA de Obra Mayor según el Proyecto Básico y de Ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN ESQUINA Y PISCINA, en una parcela con ref. catastral 8500902XH4280S0001RE y en parte de otra parcela que cuenta con la referencia 8500901XH4280S0001KE, en nº22 de la**



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

calle Delicias y en el nº11 de la calle Alhambra de Granada, respectivamente, Archena.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“D. SERGIO ORELLANA GALLEGO Y MARÍA ÁNGELES PAY GARCÍA, con D.N.I. 52818959B y 48420631L, respectivamente, solicitaron la licencia urbanística a la que corresponde el expediente arriba referenciado; consta en el expediente **el informe del arquitecto municipal** de fecha 29-03-2022, así como **el informe del encargado de disciplina urbanística** (Servicios Jurídicos), del día 31-03-2022.

Dicho expediente será llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

**A la Junta de Gobierno Local se propone:**

**PRIMERO:**

**CONCEDER a D. SERGIO ORELLANA GALLEGO Y MARÍA ÁNGELES PAY GARCÍA, LICENCIA URBANÍSTICA** de Obra Mayor según el Proyecto Básico y de Ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN ESQUINA Y PISCINA, con emplazamiento en, una parcela con referencia catastral 8500902XH4280S0001RE y en parte de otra parcela que cuenta con la referencia 8500901XH4280S0001KE, en nº22 de la calle Delicias y en el nº11 de la calle Alhambra de Granada, respectivamente, Archena, **CONDICIONADA** al cumplimiento por parte del promotor de los extremos contenidos en el informe técnico y en el informe jurídico obrantes en el expediente correspondiente, y, en concreto, a que el promotor entregue los residuos de la construcción para su depósito o valorización a gestor autorizado quién deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada, así como a **ejecutar las obras conforme a los planos modificados visados por el colegio profesional correspondiente con fecha 7 de marzo de 2022.**

**SEGUNDO:**

**Aprobar la siguiente liquidación provisional:**

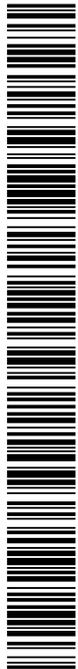
**Liquidación Tributaria:**

<b>P.E.M.</b>	<b>139.716,77 €.</b>
<b>CUOTA ICIO: 3,5%= 4.890,08 € (50% bonificación)</b>	<b>2.445,04 €.</b>
<b>TASA= 781,30 € (50% bonificación)</b>	<b>390,65 €.</b>
<b>Suma</b>	<b>2.835,69 €.</b>
<b>Pagado</b>	<b>- 390,65 €.</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.445,04 €.</b>

**Se impone**, en concepto de reposición de los servicios urbanísticos que resulten deteriorados con la ejecución de las obras, **una fianza** por un total de **6.220,28 €.**

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise **la ocupación de vía pública** con materiales y /o enseres **deberá solicitar la pertinente autorización municipal.**

**CUARTO:** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

Recaudación Municipal.

**QUINTO:** La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

**SEXTO:** En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas por las normas en vigor.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. **Pedro J. Ríos Martínez.** Concejal de Urbanismo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**4.-PROPUESTA EXPEDIENTE. 485/2022 de GRUPO VIHOTEC DESARROLLOS COMERCIALES S.L.U. con CIF B-02753770, para la instalación de un local destinado a: ACTIVIDAD DE USO ADMINISTRATIVO Oficinas de IBERDROLA, con emplazamiento en c/ Virgen de La Salud, 1 bajo. Archena. REF. CATASTRAL: 9302219XH4290A0001EB**

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“Se solicitó Declaración Responsable de Actividad (art. 70 Ley Protección Ambiental de la CARM).

Dada cuenta de la petición para Toma de Razón de Actividad arriba referenciada. Consta en el expediente informes favorables, en concreto los del Sr Ingeniero Técnico Municipal sobre la correcta inclusión de la actividad como DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD (Art. 70 Ley 4/2009 P.A.I.), y el informe del Sr. Arquitecto Municipal sobre compatibilidad de la actividad con el uso previsto en el Planeamiento General.

Se llevará a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

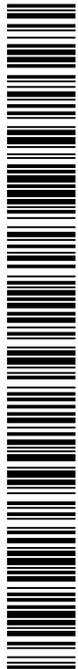
**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO -TOMAR RAZÓN** de la documentación presentada por **GRUPO VIHOTEC DESARROLLOS COMERCIALES S.L.U con CIF B-02753770**, reconociéndole el derecho a ejercer la actividad bajo la exclusiva responsabilidad del promotor y del personal técnico que la suscribe. (art. 69.1.a de la Ley 4/2009 de P.A.I.), no prejuzgándose que las condiciones del establecimiento se acomoden a la normativa aplicable.

**SEGUNDO -COMUNICAR** al promotor lo siguiente:

**a.-**Que el Ayuntamiento podrá realizar en cualquier momento la **comprobación documental de la D.R. así como comprobaciones in situ al local** y sus instalaciones.

**b.-**Que la **inexactitud, falsedad u omisión de datos** de carácter esencial que acompañen a la Declaración Responsable determinará, previo trámite de audiencia, la imposibilidad de iniciar o continuar la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

civiles, penales o administrativas que hubiera lugar.

**c.-El cambio de titularidad** de la actividad exigirá la presentación por el nuevo titular de una comunicación previa en el plazo máximo de 10 días desde que se hubiera formalizado la transmisión. El nuevo titular podrá ejercer la actividad tan pronto efectúe la comunicación.

**d.-Está sometida a comunicación previa a esta Administración las modificaciones de la actividad** que no impliquen cambio de instrumento de intervención (p. ej. Sometimiento a licencia). Asimismo, también deberá comunicarse al Ayuntamiento **el cese temporal o definitivo de la actividad** en el plazo máximo de 1 mes desde que se produzca dicho cese.

**TERCERO.-**Comunicar al Colegio Profesional respectivo la identificación del profesional que suscribe la documentación. (art. 70.5 Ley PAI).

**CUARTO.-**Liquidar ICIO de la actividad de acuerdo con la Ordenanza Fiscal, siendo:

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	11.000,00 €
Tasa por apertura. (101,00 a 150,00 m2)	207,00 €
ICIO 3,5% de 11.000,00 €. =	385,00 €
SUMA	592,00 €
PAGADA TASA 103,50 €.	- 103,50 €
TOTAL A INGRESAR	488,50 €

**QUINTO.-** Dar traslado de la Resolución al interesado, a la Agencia de Desarrollo Local y, -de acuerdo con el Convenio suscrito con la Dirección General de Trabajo de la CARM- a la citada Dirección General, con identificación de la parcela catastral afectada.

**SEXTO.-** Notifíquese esta Resolución al promotor.

**SÉPTIMO.-** A efectos informativos dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Informativa de Urbanismo y a la Junta Local de Gobierno.

**Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Pedro J. Ríos Martínez, en Archena, a la fecha indicada.”**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**5.-PROPUESTA EXPEDIENTE 1361/2020 DAR CUENTA\_CAMBIO DE TITULARIDAD DE CAFETERÍA-BAR EN C/ RÍO TAJUÑA ESQUINA CTRA. DEL BALNEARIO. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9309701XH4290G0001GT.**

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

**PROPUESTA EXPEDIENTE 1361/2020 DAR CUENTA\_CAMBIO DE TITULARIDAD DE CAFETERÍA-BAR EN C/ RÍO TAJUÑA ESQUINA CTRA. DEL BALNEARIO. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9309701XH4290G0001GT.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se solicitó Declaración Responsable de Actividad para Cambio de Titularidad, petición arriba referenciada.

Consta en el expediente informe favorable, del Sr Ingeniero Técnico Municipal.

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

**A la Junta Gobierno Local se propone:**

**PRIMERO -DAR CUENTA** de la documentación presentada por **D. ONOFRE CONTRERAS CANTÓ, con DNI/CIF: 34788135-Z.**

**SEGUNDO -COMUNICAR** a la/el interesada/o.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Pedro J. Ríos Martínez, en Archena, a la fecha indicada.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**6.-APROBACION GASTO EXP TES. 629-635(1720-21) ADOS-JGL.**

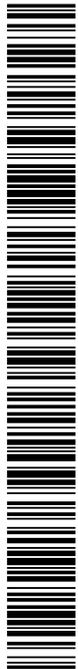
Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

**“Aprobación de Gasto. J.G. Expte. EXPERTA 1063-2022.**

El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Se informa previamente la resolución administrativa “ADO”, sobre las siguientes partidas y proveedores del Presupuesto de gastos prorrogado para el 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Archena por los siguientes importes:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
920 22000	2/202200000062 9	3.993,91	B9571918 3	ORRIA 2019, SL
920 466	2/202200000063 0	4.680,00	V3015099 9	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA
432 22790	2/202200000063 1	10.000,0 0	48430444 B	LUCIA GABARRON DEL TORO
311 22700	2/202200000063 2	3.146,00	B7370310 0	PAF CILAB, S.L.
450	2/202200000063	4.356,00	B7391432	INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	22/04/2022 13:00 22/04/2022 13:06

212	3		7	ESPECTÁCULO, S.L.
1621 22710	2/202200000063 4	81.497,7 0	B3052221 3	BANALVA SL
450 61901	2/202200000063 5	4.767,40	B7344440 8	INOVE Telematica SL
214 22606	2/202100000172 0	6.423,60	48542773 P	HERRERO CARRASCO RUBEN

El Concejal de Hacienda, D. Antonio José Palazón Guillamón, a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.”

El Concejal de Hacienda, en Archena.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

#### 7.-PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 1.068/2022 APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES MARZO 2022.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de RRHH** que dice:

“Por los presidentes de Órganos Colegiados (Comisiones Informativas), se ha dado cuenta de las sesiones celebradas, proponiendo el pago de las secretarías de dichos órganos. También se ha remitido informe de la Policía Local con el detalle de los agentes que deben percibir las cantidades correspondientes a su asistencia a órganos judiciales.

Consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, se da el visto bueno a su pago, y se propone a la JGL la aprobación del pago, a los trabajadores municipales, y por los conceptos y cantidades que a continuación se detallan:

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS				
NOMBRE APELLIDOS	Y	SESIONES	FECHAS	IMPORT E
D.JOSE GÓMEZ ESPAÑA	LUIS	3	COMISIONES INFORMAT. HACIENDA	02/03/22, 08/03/22 21/03/22 Y 150 €.-
Dª. MARTINEZ CERVANTES	CONCEPCIÓN	1	COMISION BIENESTAR SOCIAL	21/03/2022 50 €.-
Dª MOLINA	ISABEL LÓPEZ	4	COMISIONES INFORM.CALIFIC.URBA N.	02/03/22, 08/03/22,14/03/22 21/03/22 Y 200 €.-

COMPARECENCIAS JUDICIALES			
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTENCIAS	FECHAS	IMPORTE
D.DANIEL CAMACHO GARCÍA	1 ASISTENCIA	29/03/2022	97,44 €.-
D.PEDRO RIOS CAMPOY	1 ASISTENCIA	29/03/2022	97,44 €.-
D.MARIANO JIMENEZ GUIRAO	1 ASISTENCIA	21/03/2022	97,44 €.-
			692,32
<b>TOTAL A PAGAR:</b>			€.-

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de RRHH** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**8.-PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 1046/22 APROBACIÓN DE ABONO SESIONES TRIBUNAL PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA CUBRIR PUESTOS DE PSICOLOGO Y TRIBUNAL PARA SELECCIÓN DE 2 PEONES OBRA PÚBLICA, INCLUIDOS EN PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL EXPTE.: 2021-02-61-0088 ACCIÓN LOCAL ARCHENA 2021.**

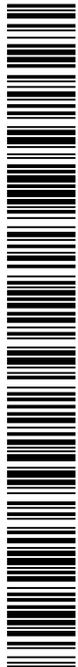
Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de RRHH** que dice:

“Por los secretarios de los tribunales siguientes, en primer lugar Tribunal para la selección de dos peones de obra pública, para la contratación laboral temporal, demandantes de empleo, incluidos en el programa de empleo público local de entidades locales, subvención empleo público, Expte.:2021-02-61-0088 “Acción Local Archena 2021” y en segundo lugar Tribunal calificador de selección para la constitución de una bolsa de trabajo temporal para cubrir puestos de Psicólogo/a, se ha dado cuenta de las sesiones celebradas, proponiendo el pago a los miembros de dichos tribunales.

Consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, se da el visto bueno a su pago, y se propone a la JGL la aprobación del pago, a los miembros de los tribunales abajo indicados, y por los conceptos y cantidades que a continuación se detallan:

RELACION SESIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE DOS PEONES DE OBRA PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, DEMANDANTES DE EMPLEO, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL DE ENTIDADES LOCALES, SUBVENCIÓN EMPLEO PÚBLICO EXPTE.: 2021-02-61-0088 “ACCIÓN LOCAL ARCHENA 2021”.		
TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
D. FRANCISCO J. VIDAL	3 ASISTENCIAS PRESIDENTE	119,34 €.-



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

LUNA		
D. JOAQUIN FERRER MORENO	3 ASISTENCIAS SECRETARIO-VOCAL	119,34 €.-
D <sup>a</sup> ANA ALCOLEA LUNA	3 ASISTENCIAS VOCAL	110,16 €.-
D <sup>a</sup> MARIA JOSÉ MANRESA LÓPEZ	3 ASISTENCIAS VOCAL	110,16 €.-
D, LUIS QUIJADA GARCÍA	3 ASISTENCIAS VOCAL	110,16 €.-
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>569,16 €.-</b>

**RELACIÓN SESIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, PARA CUBRIR PUESTOS DE PSICÓLOGO/A .**

TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
D <sup>a</sup> CARMEN PASCUAL AZUAR	10 ASISTENCIAS PRESIDENTA	458,90 €.-
D <sup>a</sup> . ENCARNACIÓN ROJO CAMPUZANO	10 ASISTENCIAS SECRETARIA-VOCAL	458,90 €.-
D, ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTÓ	10 ASISTENCIAS VOCAL	428,30 €.-
D <sup>a</sup> FUENSANTA CANO LIFANTE	10 ASISTENCIAS VOCAL	428,30 €.-
D.PABLO J. GOMEZ ABAD	10 ASISTENCIAS VOCAL	428,30 €.-
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>2.202,70 €.-</b>

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

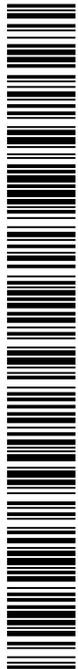
**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de RRHH** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**9.-EXPERTA 1013/2022. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN SERVICIO PARA LA CONTRATACION PARA LA ACTUACION EN CONCIERTO DE ?SERGIO DALMA?. EXPTE. 75-2/2022.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Se da cuenta sobre la necesidad de la contratación de grupos musicales para la celebración de las Fiestas del Corpus 2022, entre ellas motivo de este expediente, la actuación de “SERGIO DALMA”.

El Ayuntamiento de Archena contrata al promotor exclusivo para esta zona a ESPECTÁCULOS FARO, S.L., para la actuación de “**SERGIO DALMA**” en el municipio de Archena por la duración de 1 día, por el precio de **20.000 € + IVA**, para el sábado **16 DE JUNIO DE 2020**, a las 23:00h, en el recinto sito en la Plaza Valle de Ricote de Archena, en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante procedimiento negociado sin publicidad, según artículo 168 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. La naturaleza del contrato es privada al tratarse de un contrato con compañías teatrales, artísticas o de naturaleza cultural.



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

El precio ofertado:

Importe (IVA excluido): 20.000 €

Tipo IVA (%): 4.200 €

Importe anual (IVA incluido): 24.200 €

Consta informe de Intervención donde dice que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 338. 22610. Fiestas populares y festejos. Fiestas Corpus 2022, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de 24.200,00€. Se realiza Expte. RC 2/202200000638.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Concejal de Deportes y Festejos D. Anselmo Campuzano Fernández, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato para la actuación musical de “**SERGIO DALMA**”, a la productora **ESPECTÁCULOS FARO, S.L.**, con CIF B-30.581.656, por importe de **24.200 €** IVA incluido.

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o concejal en quien delegue para la firma del Contrato en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

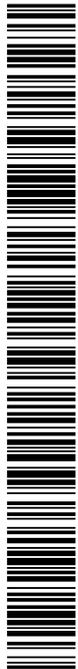
#### **10.-EXPERTA 1017/2022. PROPUESTA CONCEJAL CONTRATACIÓN SERVICIO PARA LA CONTRATACION PARA LA ACTUACION DE LA ORQUESTA LA MUNDIAL SHOW.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Se hace necesaria la contratación de grupos musicales para la celebración de las Fiestas Patronales Corpus 2022.

Vista la oferta presentada por CARVER PRODUCCIONES, S.L., con CIF nº B-30754022 y domicilio fiscal en C/ Potasio nº 1.12 de Fuente Alamo (Murcia)”, para la contratación de la actuación de la Orquesta “LA MUNDIAL SHOW”, prevista para la madrugada del viernes 17 al sábado 18 de junio de 2022, en el recinto del Cine de Verano de Archena, a las 00:30 horas.

El coste previsto:



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

Importe (IVA excluido): 12.000 €

Tipo IVA (%): 2.520 €

Importe total (IVA incluido): 14.520 €

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 338. 22610. Fiestas populares y festejos. Fiestas Corpus 2022, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de 14.520,00€. Se realiza Expte. RC 2/202200000637.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Concejal de Deportes y Festejos D. Anselmo Campuzano Fernández, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**ÚNICO:** Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato menor para la actuación de la Orquesta **“LA MUNDIAL SHOW”**, a la productora CARVER PRODUCCIONES, S.L. con CIF B-30754022, por importe de **14.520 € IVA incluido.**”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

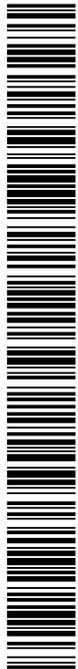
**11.-EXPERTA 1019/2022. PROPUESTA CONCEJAL CONTRATACIÓN SERVICIO PARA LA CONTRATACION PARA LA ACTUACION DE “EL COMANDANTE LARA”. EXPTE. 75-3/2022.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Se hace necesaria la contratación de grupos musicales para la celebración de las Fiestas Patronales Corpus 2022.

Estando próximas las Fiestas en Honor al Stmo. Corpus Christi y Ntra. Sra. Virgen de la Salud, dentro de sus distintas actividades se prevé la actuación del conocido cómico **“EL COMANDANTE LARA”**.

Vista la oferta presentada por ESPECTACULOS FARO, S.L., con CIF nº B-30581656 y domicilio social en Avda. de la Constitución 140 de Mazarrón (Murcia), para la actuación del espectáculo de **“EL COMANDANTE LARA”**, de duración de un día, prevista para el viernes 17 de junio de 2022, en el recinto ubicado en la Plaza Valle de Ricote de Archena, a las 23 horas. Esta oferta tiene como contraprestación la recaudación de la venta de entradas sin aportación adicional del Ayuntamiento de Archena, que sólo pondrá a su disposición el espacio escénico, no precisando la constatación de existencia de crédito y



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

adecuación del mismo.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Concejal de Deportes y Festejos D. Anselmo Campuzano Fernández, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**ÚNICO:** Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato menor para la actuación de "EL COMANDANTE LARA", a la productora **ESPECTÁCULOS FARO, S.L.**, con CIF B-30581656, según condiciones presentadas en su oferta."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

## 12.-CONVENIO DE COLABORACION CON LA SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE LAS ARBOLEDAS 2022, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES URGENTES DE ACONDICIONAMIENTO EN SU SEDE.

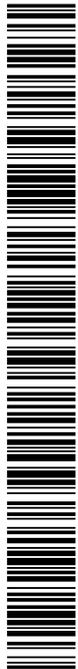
Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Con motivo de la celebración del Campeonato Nacional de Colombicultura, competición que se va a desarrollar del 24 de abril al 28 de mayo de 2022, la SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE LAS ARBOLEDAS 2022 SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE LAS ARBOLEDAS manifiesta la necesidad de adecuar su sede para tal ocasión, dado que van a colaborar con el club local anfitrión, Sociedad de Colombicultura Nuestra Sra. Virgen del Rosario de la Algaida, en la recepción de los distintos participantes y organización de eventos.

Dada la tradición que existe en el municipio de Archena con el desarrollo de este deporte, con varios clubes en el municipio relacionados con la colombicultura, se estima de interés público la colaboración del Ayuntamiento de Archena con los clubes locales para la celebración del 70º Campeonato de España de Palomos Deportivos, Copa S.M. El Rey 2022. Así este convenio tiene por objeto otorgar una subvención directa a la Sociedad de Colombicultura de las Arboledas de 600 € para las actuaciones urgentes de acondicionamiento en su sede.

Consta en el expediente Informe de Intervención donde dice que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 925. 48901. Atención al Ciudadano. Otras Transferencias., del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe 600,00€. Se acompaña exptes. RC 2/202000000639.

Y el Concejal de Deportes y Festejos, D. Anselmo Campuzano Fernández propone a la



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA DE LAS ARBOLEDAS, con CIF G-30.564.884, para la concesión de subvención para la EJECUCION DE ACTUACIONES URGENTES DE ACONDICIONAMIENTO EN SU SEDE, otorgando una subvención directa de **600 €**.

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcadesa o persona en la que delegue para la firma de cualquier documento para la ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**13.-EXPERTA 1044 /2022 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACION ACCION FAMILIAR REGION DE MURCIA RELATIVO AL DESARROLLO DEL PROYECTO “FAMILIA Y PROMOCION DE LA SALUD”. (EXPTE. 66/2022)**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Se considera necesaria la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la ASOCIACION ACCION FAMILIAR REGION DE MURCIA, cuyo objetivo general es promover valores positivos y fortalecer los vínculos entre todos los integrantes de la familia para mejorar el bienestar físico, mental, social y emocional de todos sus miembros, y específicamente en el desarrollo de las actividades de formación y orientación familiar cuyo objetivo es la formación y orientación de madres, padres y otros educadores en habilidades de parentalidad positiva, durante los años 2022 y 2023.

La financiación total del proyecto será de los propios fondos de la asociación, con lo cual no supondría gasto alguno para este Ayuntamiento.

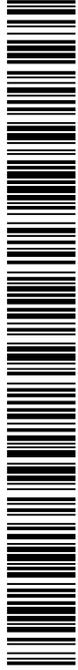
Y la Concejala de D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ALCOLEA GARCÍA, Portavocía Adjunta, Servicios Sociales, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, Sanidad y Covid-19, propone a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACION ACCION FAMILIAR REGION DE MURCIA RELATIVO AL DESARROLLO DEL PROYECTO “FAMILIA Y PROMOCION DE LA SALUD”, con CIF: G-30926711.

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcadesa-Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

**departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**14.-EXPERTA. 1045/2022. PROPUESTA CONCEJAL. REDACCIÓN PROYECTO MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CALLE DE CIUDAD DE MEXICO DEL TRAMO URBANO DE RM-B10 EN EL T.M. ARCHENA EXPTE. 65/2022.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Archena, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio, de 10 de diciembre de 2021, publicado en el BORM 27/12/2021, por el que se regulan los términos de la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Archena, en la cuantía máxima de 550.000 € para la ejecución de dichas actuaciones en las siguientes vías:

- RM-B10, del P.K. 5+050 al P.K. 5+450.
- T-533, del P.K. 0+000 al P.K. 1+200.
- T-554, del P.K. 0+000 al P.K. 1+465. T-554 (antigua), del P.K 1+670 (RM-554) al P.K 0+190 (T-554).

Se hace necesaria la contratación de la redacción de proyecto de ejecución para llevar a cabo las obras en una de las vías. Dada la insuficiencia de medios en los servicios técnicos municipales se impulsa la contratación del servicio **“REDACCIÓN PROYECTO MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CALLE DE CIUDAD DE MEXICO DEL TRAMO URBANO DE RM-B10 EN EL T.M. ARCHENA”**, por el siguiente importe:

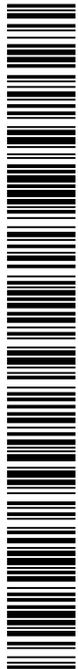
Importe (IVA excluido): 2.692,00 €

Tipo IVA (%): 565,32 €

**Importe total (IVA incluido): 3.257,32 €**

Vista el presupuesto presentado por D. JOSE CARLOS GONZALEZ CANO, con NIF 29.063.583-R y domicilio fiscal en C/ Maestro Pepe 15 de Archena (Murcia), para la contratación del servicio “Redacción Proyecto Mejora de la Seguridad Vial en la Calle Ciudad de México del Tramo Urbano de RM-B10 en el Término Municipal de Archena”, por importe de 2.692 € más 21% IVA, 565,32 €, lo que hace un total de **3.257,32 €**.

Consta en expediente Informe de Intervención donde dice que existe crédito en las



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

aplicaciones presupuestarias 1532. 61904 Pavimentación de vías públicas. Convenio Mejora Seguridad Vial en la RM-b10, T-533, T-554 y T544, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de 3.257,32€. Se realiza Expte. RC 2/202200000641.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Concejal de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda, Polígono Industrial, Empresa Municipal del Suelo, Sostenibilidad Medio Ambiental y Agricultura, D. Pedro José Ríos Martínez, PROPONE a la Junta de Gobierno:

**ÚNICO:** Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato menor de servicio para la **“REDACCIÓN PROYECTO MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CALLE DE CIUDAD DE MEXICO DEL TRAMO URBANO DE RM-B10 EN EL T.M. ARCHENA”** a D. José Carlos González Cano, con NIF 29.063.583-R, por importe de **3.257,32 € IVA incluido.**”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

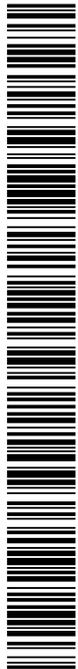
**15.-EXPERTA. 1043/2022. PROPUESTA CONCEJAL. REDACCIÓN PROYECTO MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CALLE DE AVDA. MARIO SPREAFICO DEL TRAMO URBANO DE RM-B10 EN EL T.M. ARCHENA EXPTE. 62/2022.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Archena, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio, de 10 de diciembre de 2021, publicado en el BORM 27/12/2021, por el que se regulan los términos de la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Archena, en la cuantía máxima de 550.000 € para la ejecución de dichas actuaciones en las siguientes vías:

- RM-B10, del P.K. 5+050 al P.K. 5+450.
- T-533, del P.K. 0+000 al P.K. 1+200.
- T-554, del P.K. 0+000 al P.K. 1+465. T-554 (antigua), del P.K 1+670 (RM-554) al P.K 0+190 (T-554).

Se hace necesaria la contratación de la redacción de proyecto de ejecución para llevar a cabo las obras en una de las vías. Dada la insuficiencia de medios en los servicios técnicos municipales se impulsa la contratación del servicio **“REDACCIÓN PROYECTO MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN AVDA. MARIO SPREAFICO EN EL TRAMO**



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

**URBANO DE T-544 EN EL T.M. ARCHENA**", por el siguiente importe:

Importe (IVA excluido): 8.023,00 €

Tipo IVA (%): 1.684,83 €

**Importe total (IVA incluido): 9.707,83 €**

Vista el presupuesto presentado por D. JOSE CARLOS GONZALEZ CANO, con NIF 29.063.583-R y domicilio fiscal en C/ Maestro Pepe 15 de Archena (Murcia), para la contratación del servicio "Redacción Proyecto Mejora de la Seguridad Vial en Avda. Mario Spreáfico en el Tramo Urbano de T-544 en el Término Municipal de Archena", por importe de 8.023 € más 21% IVA, 1.684,83 €, lo que hace un total de **9.707,83 €**.

Existe crédito en la s aplicaciones presupuestarias 1532. 61904 Pavimentación de vías públicas. Convenio Mejora Seguridad Vial en la RM -b10, T -533, T -554 y T - 544 , del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de 9.707,83€. Se realiza Expte. RC 2/202200000640.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Concejal de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda, Polígono Industrial, Empresa Municipal del Suelo, Sostenibilidad Medio Ambiental y Agricultura, D. Pedro José Ríos Martínez, PROPONE a la Junta de Gobierno:

**ÚNICO:** Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato menor de servicio para la "REDACCIÓN PROYECTO MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN AVDA. MARIO SPREAFICO EN EL TRAMO URBANO DE T-544 EN EL T.M. ARCHENA" a D. José Carlos González Cano, con NIF 29.063.583-R, por importe de **9.707,83 € IVA incluido**.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**16.-EXPERTA 187/2021. CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA "ADECUACION DE LOCAL DE ENSAYOS PARA AULA DE ENSAYOS." (EXP. 134-A/2020). EXPTE. LEADER 4-192-LA21-271.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Se da cuenta de la Certificación número 1 y final de la obra "ADECUACION DE LOCAL DE ENSAYOS PARA AULA DE ENSAYOS", expediente número 134-A/2020 (experta 187/2021), expediente LEADER 4-192-LA21-271, por importe de 11.345,54 €.



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

La certificación de obra está rubricada por la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup> Elena González García, y el contratista de la obra, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L.

Existe crédito en la aplicación presupuestaria 326. 61920 Servicios Complementarios de Educación. Adecuación de Local para Aula de Ensayos de Música., para el presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de 11.345,54€.

Y el Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Turismo y Hostelería, Proyectos Europeos y Agenda 2030 y Coordinación de Grupos y Medios, D. Mario Alcaraz Mármol, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobar la certificación número 1 1 y final de la obra "ADECUACION DE LOCAL DE ENSAYOS PARA AULA DE ENSAYOS", por importe de **11.345,54 €**, IVA incluido, siendo el contratista CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L. con CIF.: B-73.069.189.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto de conformidad con el informe de Intervención."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

#### 17.-EXPERTA 1081/2022. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA EN ARCHENA (EXPT. 94/2022)

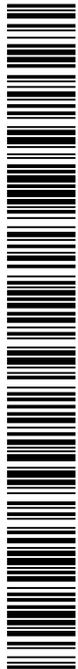
Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Las nuevas tecnologías nos permiten hoy día desarrollar herramientas de extraordinaria utilidad para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley cuyo uso permita que, a través de un único punto de acceso, el ciudadano pueda obtener toda la información disponible. Todo esto hace necesaria la implantación de una plataforma de acceso al ciudadano a la información generada por la administración que facilite la participación de la ciudadanía en la vida política local.

La plataforma tecnológica de participación ciudadana del Ayuntamiento de Archena permitirá difundir y gestionar los instrumentos de participación ciudadana a través de Internet, y promover canales que permitan a la sociedad interactuar con la Administración en el diseño y evaluación de políticas públicas.

Visto el artículo 118.2 de la ley La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se redacta por el órgano de contratación el presente informe para justificar la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1.

Por tanto, dada la insuficiencia de medios de este Ayuntamiento para la realización de este trabajo, se hace necesaria la contratación del servicio ELABORACIÓN E



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARCHENA, por el siguiente importe:

Importe (IVA excluido): 9.900 €

Tipo IVA (%): 2.079 €

Importe total (IVA incluido): 11.979 €

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Vista la oferta de la empresa Dynamic OpenGov Technologies S.L, con CIF: B-93.580.678, para la elaboración e implementación del PORTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA, EN ARCHENA, por el importe de 11.979 €.

Consta informe de Intervención donde dice lo siguiente: *“Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 924. 22699. Participación ciudadana. Otros gastos diversos. Concejalía de Participación Ciudadana, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de 11.979,00€. Se realiza Expte. RC 2/202200000648”*

Y D. Damián Pagán Abellán, Concejal de Juventud, Fomento de la Actividad Empresarial, Comercio y Empresa, Transparencia y Buen Gobierno, **PROPONE** a la JUNTA DE GOBIERNO,

**PRIMERO:** Aprobación el inicio del expediente para la contratación de SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA EN ARCHENA, por importe de **11.979 €** IVA incluido.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto y adjudicar el servicio de **ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**, por importe de **11.979 €** (IVA incluido), mediante contrato menor de servicios, a Dynamic OpenGov Technologies S.L, con CIF: B-93.580.678.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue para la firma del contrato en representación del Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias para la ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**18.-EXPERTA 2587/2021. PROPUESTA CONCEJAL. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE BASTOS, LOTE 3, PUESTOS 7-14-15 (EXPTE. 101/2021).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Vista la solicitud, con NRE: 807/2021, de 01/02/2022, de D<sup>a</sup> Luciana Andrea Delucchi, con NIE X-4893605-X y domicilio en calle Hinojo, 1, bloque 6, 2<sup>a</sup> Puerta 28 de Villanueva del Río Segura (C.P. 30613), por la que solicita lo siguiente: “... Puesto en el mercado de abastos, Puesto número 7-14-15” Esta solicitud se refiere **al lote nº 3.**



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

Examinado el expediente 101/2021 CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PUESTOS EN MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ARCHENA, se comprueba que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 22/11/2021, acordó declarar **desierta** la licitación de los lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Visto el informe de Contratación, realizado por el Secretario General Municipal, de 2 marzo de 2022, donde se indica lo siguiente:

.../...

**CONCLUSIÓN:**

- Según lo dispuesto en la LPAP, art. 93 y art. 137.4, el órgano de contratación puede adjudicar de forma directa la concesión administrativa de dominio público para la explotación de PUESTOS EN MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, LOTES 2, 3, 4, 5, 6 y 7, dentro del plazo de un año, a contar desde 22/11/2021, a quien lo solicite y cumpla todas las condiciones y requisitos que fueron anunciados en el procedimiento de adjudicación inicial, de forma excepcional.
- Con carácter previo a la adjudicación se deberá requerir al solicitante la documentación necesaria para la adjudicación, según lo establecido en la cláusula número 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

.../...

El pasado 11/03/2022 se emitió notificación para requerir a la solicitante que, según la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación necesaria para la adjudicación.

Se requirió la documentación necesaria para su adjudicación y con fecha 20/05/2021 la interesada presenta la documentación requerida, siendo la siguiente:

1. Certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea y pasaporte. NIE X4893605-X
2. Certificado IAE.
3. Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias.
4. Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
5. Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, cuyo importe asciende a 167,70 €.
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil.

Por todo ello, D. Damián Pagán Abellán, Concejal delegado de Juventud, Fomento de la Actividad Empresarial, Comercio y Empresa, Transparencia y Buen Gobierno, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Adjudicar la concesión administrativa del puesto "7-14-15" (casetas agrupadas) del Mercado Municipal de Abastos de Archena, LOTE 3, a D<sup>a</sup> Luciana Andrea Delucchi, NIE X-4893605-X, con un canon mensual de **167,70 €**.

**SEGUNDO:** Notificar a los interesados."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**19.-EXPERTA 1048/2022. PROPUESTA CONCEJAL. SUBVENCIÓN CENTRO DE ATENCION TEMPRANA. ARCHENA 2022 (Expte.89/2022).**



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Vista la Ley 1/2022, de 24 de enero, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 incluye créditos destinados a la financiación del mantenimiento del centro de Atención Temprana de su entidad durante el año 2022, por un importe de 57.851,00.

Visto el “PROYECTO INICIAL PARA LA TRAMITACION DEL CONVENIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA PARA EL EJERCICIO 2022”, redactada por la Coordinadora Yolanda López Santamaría, con un presupuesto de ejecución que asciende a 129.637,82 euros.

Figura en el expediente certificado de Intervención la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de esta Entidad local correspondiente al ejercicio 2022, para aportar la cantidad de 71.786,82€ (setenta y un mil, setecientos ochenta y seis con ochenta y dos céntimos), que corresponde a esta Entidad como cofinanciación para el mantenimiento del Centro de Atención Temprana durante el presente año

Y la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Doña M<sup>a</sup> Carmen Alcolea García, propone a la Junta de Gobierno:

**Primero:** Aprobar el PROYECTO INICIAL PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA PARA EL EJERCICIO 2022”, redactado por la Coordinadora Yolanda López Santamaría, con un presupuesto que asciende a 129.637,82 euros.

**Segundo:** Aceptar la subvención nominativa financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 57.851,00 €, según lo previsto en la Ley 1/2022 de 24 de enero, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

**Tercero:** Asumir el compromiso de cofinanciación por esta entidad por importe de 71.786,82 €, con el fin de cubrir el coste total del proyecto para el ejercicio 2022.

**Cuarto:** Autorizar a la Alcaldía-Presidencia y/o Concejala Delegada de Servicios Sociales a la suscripción de cuantos documentos administrativos fueren necesarios, incluyendo el complemento y/o subsanación de los mismos.

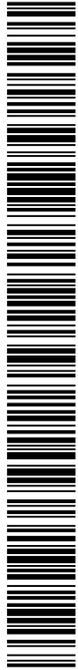
Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

## 20.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Siendo las 12: 20 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



K01471c7915160173c07e6309040c3aU

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/04/2022 13:06